

Pemex Corporativo

Pemex Logística

Pemex Transformación Industrial

Pemex Exploración y Producción

Erogaciones por la Adquisición Consolidada de Ropa de Trabajo, Prendas de Protección Personal y Calzado

Auditoría De Cumplimiento: 2024-6-90T9N-19-0246-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 246

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las erogaciones por la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, para verificar que los procedimientos de adjudicación, contratación, recepción, pago; así como el registro presupuestal y contable, se realizaron conforme a la normativa aplicable.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	412,272.5
Muestra Auditada	217,296.9
Representatividad de la Muestra	52.7%

En el formato "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", de la Cuenta Pública 2024, en el Capítulo 2000 "Materiales y suministros", concepto 2700 "Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos", se reportó un gasto pagado por 301,009.4 miles de pesos, correspondiente a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y las extintas Pemex Transformación Industrial (PTRI) y Pemex Logística (PLOG); asimismo, respecto de la extinta Pemex Exploración y Producción (PEP), en el capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6200 "Obra pública en bienes propios", se reportó un gasto pagado por 283,860,243.1 miles de

pesos, de los cuales 111,263.1 miles de pesos corresponden a las erogaciones por la adquisición de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado.

En este contexto, el universo de auditoría corresponde al presupuesto pagado en 2024 por PEMEX y sus extintas Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) por la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, por 412,272.5 miles de pesos.

Asimismo, la muestra de auditoría por 217,296.9 miles de pesos (52.7%) corresponde a operaciones de 2023 y 2024, por 29,270.2 y 188,026.7 miles de pesos, respectivamente, y se integró por el presupuesto pagado en dos partidas presupuestales, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE AUDITORÍA
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	PEMEX Corporativo	PTRI	PLOG	PEP	Importe Pagado	Muestra	Porcentaje %
2700	"Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos"	33,532.8	156,928.8	110,547.8	0.0	301,009.4	106,033.8	25.7
6200	"Obra pública en bienes propios"	0.0	0.0	0.0	111,263.1	111,263.1	111,263.1	27.0
	Total	33,532.8	156,928.8	110,547.8	111,263.1	412,272.5	217,296.9	52.7

FUENTE: Elaboración propia con información del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", de la Cuenta Pública 2024, y las bases de datos de las integraciones del gasto devengado y pagado de PEMEX y sus extintas EPS.

Adicionalmente, se revisaron operaciones con montos devengados en 2024 por 183,626.4 miles de pesos, que no fueron pagadas en el ejercicio.

Las erogaciones por la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado se reportaron en la Cuenta Pública 2024, Tomo VIII, "Empresas Productivas del Estado". La información se presentó en el apartado Petróleos Mexicanos, en los subapartados Pemex Corporativo, Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística, dentro de la sección Información Presupuestaria, en los formatos "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", identificados con las claves "T9N – Pemex Corporativo", "T9G – Pemex Exploración y Producción", "T9M – Pemex Transformación Industrial" y "T9K – Pemex Logística", respectivamente.

En el marco de la fiscalización del ejercicio fiscal 2024 a PEMEX y sus EPS, se advierte un desfase temporal entre el devengo de las obligaciones y su pago, derivado de restricciones de liquidez y de la reprogramación de pagos, lo que ha originado erogaciones extemporáneas respecto de los plazos pactados contractualmente.

En términos contables y presupuestales, se incrementó el gasto devengado no pagado (pasivo circulante) y se trasladó al ejercicio 2024 la liquidación de operaciones devengadas en 2023 y ejercicios anteriores.

Esta circunstancia incide en el alcance y diseño de los procedimientos de auditoría (anualidad de las operaciones, pruebas de cumplimiento, conciliaciones devengo-pago, evaluación de penalizaciones y revisión de eventos anteriores y subsecuentes), así como en la interpretación jurídica de los plazos de exigibilidad conforme a las cláusulas contractuales y a la normativa aplicable. Se deja constancia de lo anterior para contextualizar el enfoque de fiscalización y la representatividad de las muestras revisadas.

Antecedentes

En el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023- 2027, se estableció como un objetivo estratégico "Consolidar la ruta hacia un desempeño sostenible", y como estrategia para su cumplimiento "Reducir riesgos de seguridad de los procesos y de salud en el trabajo y prevenir accidentes personales e industriales para mejorar el desempeño en materia de seguridad industrial", en la cual PEMEX considera mejorar el desempeño en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo, mediante acciones para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos inherentes al proceso.

Para llevar a cabo dichas actividades y cumplir con la obligación contractual establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo, PEMEX y sus extintas EPS realizaron la compra consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado.

Adicionalmente, es importante señalar que, el 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas", por lo que, con su entrada en vigor, PEMEX se transformó en una Empresa Pública del Estado, y en cuyo segundo transitorio se estableció que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes.

En este sentido, el 18 de marzo de 2025 se publicó en el DOF el "DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado; ... y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" (Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos); su transitorio tercero estableció que, a partir de la entrada en vigor de dicha ley, las empresas productivas subsidiarias de PEMEX se extinguían por ministerio de ley, por lo que dicha empresa pública del Estado se subroga en todos los derechos y obligaciones de dichas empresas productivas subsidiarias. Finalmente, en los párrafos primero y tercero del artículo transitorio Décimo quinto, se señala que los contratos, los convenios y otros actos jurídicos celebrados por PEMEX y sus EPS que se

extinguieron, vigentes a la entrada en vigor de la ley, se deben respetar en los términos pactados.

Resultados

1. Control interno

1.1 Estatutos orgánicos y Manual de Organización de Estructura Básica

En 2024 estuvieron vigentes los estatutos orgánicos de las extintas PEP, PTRI, PLOG y de PEMEX, autorizados por sus consejos de Administración, publicados y modificados en el DOF el 31 de marzo de 2022 y 5 de abril de 2024; 16 de febrero de 2023; 31 de marzo de 2022 y 4 de marzo de 2024; y el 1 de agosto de 2023, respectivamente.

Asimismo, PEMEX contó con dos versiones del "Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias" (MOEB); la primera vigente del 31 de agosto de 2023 al 29 de abril de 2024 y la segunda del 30 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambas autorizadas por la Gerencia de Organización e Integración de Estructuras de la Subdirección de Capital Humano y publicados en el Sistema de Control Normativo de PEMEX; en dichos manuales se estableció el marco normativo básico, la misión, la visión, los principios éticos, el código de conducta, los procesos, los tipos de organización, las líneas de negocio, la estructura orgánica básica, los organigramas y las funciones de las áreas administrativas desde mandos superiores al nivel de gerentes o equivalentes.

1.2 Estructura orgánica

Las estructuras orgánicas básicas de las áreas y líneas de negocio que integraron a las empresas revisadas, vigentes en 2024, fueron aprobadas por sus consejos de administración, a propuesta de los directores generales de la extinta PEP, PTRI, PLOG, y de PEMEX; el 28 de marzo de 2022 y 5 de marzo de 2024, 7 de septiembre de 2022, 5 de diciembre de 2023 y 27 de junio de 2023, respectivamente; asimismo, dichas estructuras se alinearon con sus estatutos orgánicos.

1.3 Sistemas Informáticos

Para el control y registro de las operaciones relacionadas con la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, PEMEX contó con herramientas tecnológicas como el Sistema de Contrataciones Electrónicas de PEMEX (SISCEP), el Sistema de Aplicaciones y Productos para el Procesamiento de Datos (SAP /R3) y la Bóveda Electrónica Institucional.

1.4 Riesgos y acciones para mitigarlos

En el Informe del estado que guarda el Marco de Administración de Riesgos Empresariales (MARE), de 2024, se identificaron dos riesgos relacionados con el objeto de la auditoría:

- Seguridad Industrial y protección ambiental.
- Contractuales.

Para su mitigación, se implementaron 11 acciones de control, de las cuales 10 se relacionaron con el objetivo de la auditoría y estuvieron orientadas a la aplicación de prácticas de seguridad industrial y ambiental, la atención de riesgos asociados a la integridad de los activos y la protección de la salud; así como para fortalecer la administración de los contratos mediante la correcta elaboración y aplicación de los modelos correspondientes, la mejora en la definición de las especificaciones técnicas, la observancia de la debida diligencia con terceros, el establecimiento de cláusulas de salida, el reforzamiento de la supervisión del cumplimiento, la verificación de la vigencia, la revisión de las garantías y la vigilancia de que los procedimientos de contratación ofrecieran las mejores condiciones para PEMEX.

2. Marco normativo

Para regular las operaciones relacionadas por la adquisición de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, se identificó que la entidad fiscalizada contó con normativa general, como la Ley de Petróleos Mexicanos y su reglamento, así como específica, como manuales de organización, disposiciones, políticas, lineamientos, y estándares técnicos, la cual se detalla a continuación:

- Manual de Organización de la Subdirección de Capital Humano.
- Manual de Organización de la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad.
- Manual de Organización de la Subdirección de Tesorería.
- Manual de Organización de la Subdirección de Coordinación Financiera.
- Manual de Organización de la Subdirección de Abastecimiento.
- Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Políticas y Lineamientos para la Utilización del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex.
- Políticas y Lineamientos de Abastecimiento.
- Políticas y Procedimientos para los Almacenes de Bienes de Consumo de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias.

- Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Estándares Técnicos número PEMEX-EST-SS-001-2018, PEMEX-EST-SS-251-2018, PEMEX-EST-SS-004-P2-2019, PEMEX-EST-SS-004-P1-2019, PEMEX-EST-SS-006-2019, PEMEX-EST-SS-056-2019, PEMEX-EST-SS-057-2019, PEMEX-EST-SS-122-2019, PEMEX-EST-SS-024-2020 y PEMEX-EST-SS-254-2020 que regularon las especificaciones de los bienes, al definir el tipo de tela, la calidad y el tipo de materiales, las tallas, el tipo de costuras e hilo, los colores, los logotipos, los tamaños y, en el caso de los guantes, la calidad de las pieles.

La normativa enunciada anteriormente se encontró vigente en el ejercicio de 2024 y fue publicada en el Sistema de Control Normativo de PEMEX.

Adicionalmente, las operaciones se regularon por ocho contratos con número PMX-2023-103-46, PMX-2023-102-45, PMX-2023-124-69, PMX-2023-138-78, PMX-2023-137-77, PMX-2023-117-76, PMX-2023-139-80 y PMX-2023-140-81.

3. Integración del presupuesto y su reporte en la Cuenta Pública

En 2024, PEMEX y sus extintas PEP, PTRI y PLOG registraron erogaciones por 412,272.5 miles de pesos, por la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado. Estos gastos se reconocieron en los Estados del Ejercicio Presupuestal con cargo en los capítulos de gasto siguientes:

- Capítulo 2000, "Materiales y suministros", concepto 2700, "Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos", por 301,009.4¹ miles de pesos.
- Capítulo 6000, "Inversión pública", concepto 6200, "Obra pública en bienes propios", por 111,263.1 miles de pesos.

Se observó que los importes se correspondieron con las integraciones de los formatos "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto" de la Cuenta Pública 2024.

¹ Se identificó una diferencia por 1.1 miles de pesos entre lo reportado en la Cuenta Pública 2024 (por 301,010.5 miles de pesos) y lo registrado por PEMEX, PTRI y PLOG en sus bases del ejercicio presupuestal (por 301,009.4 miles de pesos); la cual no es un importe representativo para la revisión practicada.

4. Formalización de los contratos, convenios modificatorios, y cumplimiento contractual

4.1 Procedimientos de contratación y formalización de contratos

Se revisaron ocho contratos vigentes en 2024 (PMX-2023-102-45, PMX-2023-103-46, PMX-2023-117-76, PMX-2023-124-69, PMX-2023-137-77, PMX-2023-138-78, PMX-2023-139-80 y PMX-2023-140-81), cuyo objeto fue la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, formalizados entre PEMEX Corporativo, sus extintas EPS y tres proveedores, en los que se identificó que fueron celebrados mediante el procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023 y se acreditó que se formalizaron conforme a los requisitos mínimos establecidos en las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, en cuanto a su estructura, contenido, cláusulas y tipo del modelo de contrato, como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATOS POR ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PRENDAS DE PROTECCIÓN Y CALZADO FORMALIADOS POR PEMEX Y SUS EXTINTAS EPS (MUESTRA REVISADA)

(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Adjudicación	Tipo de bien	Firma del contrato	Plazo de contrato	Importe total contratado	Importe contratado para 2024
1	PMX-2023-102-45	Directa	Ropa de Trabajo Industrial para Actividades Generales y de Protección contra Fuego Repentino	30/06/2023	30/06/2023 al 31/12/2024	1,034,819.0	517,409.5
2	PMX-2023-103-46	Directa	Ropa de Trabajo Industrial para Actividades Generales y de Protección contra Fuego Repentino	30/06/2023	30/06/2023 al 31/12/2024	346,471.7	173,235.8
3	PMX-2023-124-69	Directa	Fajas, Cinturones Industriales y Ropa de Protección contra Agua	11/07/2023	11/07/2023 al 31/12/2024	198,917.5	99,458.7
4	PMX-2023-137-77	Directa	Guantes de Cuero, Algodón y/o Combinados para Usos Generales	04/08/2023	01/08/2023 al 31/12/2024	261,146.9	130,573.4
5	PMX-2023-138-78	Directa	Guantes de Cuero, Algodón y/o Combinados para Usos Generales	03/08/2023	03/08/2024 al 31/12/2024	228,132.7	114,066.4
6	PMX-2023-139-80	Directa	Bota Impermeable y Calzado de Protección	04/08/2023	04/08/2023 al 31/12/2024	125,121.0	62,560.5
7	PMX-2023-140-81	Directa	Bota Impermeable y Calzado de Protección	04/08/2023	04/08/2023 al 31/12/2024	565,599.9	282,799.9
8	PMX-2023-117-76	Directa	Calzado de Protección para Actividades de Perforación de Pozos	04/08/2023	04/08/2023 al 31/12/2024	122,893.9	61,446.9
Total						2,883,102.6	1,441,551.1

FUENTE: Elaboración propia con información de los contratos proporcionados por PEMEX.

4.2 Convenios modificatorios

En cuatro contratos (PMX-2023-102-45, PMX-2023-124-69, PMX-2023-138-78 y PMX-2023-140-81) se formalizaron convenios modificatorios en los que se pactó la ampliación del monto contratado en un 0.7%, 0.5%, 0.6% y 3.5%, respectivamente; asimismo, se acreditó que los cuatro convenios modificatorios mantuvieron las condiciones contractuales en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y fueron suscritos por los servidores públicos facultados (representante legal y el administrador del proyecto), de conformidad con la normativa aplicable, como se muestra a continuación:

FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Objeto del convenio	Firma del convenio	Importe original	Ampliación	Importe modificado
1	PMX-2023-102-45	Ampliación del monto del contrato en 0.7% del monto original	15/11/2024	1,034,819.1	7,583.0	1,042,402.1
2	PMX-2023-124-69	Ampliación del monto del contrato en 0.5% del monto original	15/11/2024	198,917.5	1,124.5	200,042.0
3	PMX-2023-138-78	Ampliación del monto del contrato en 3.5% del monto original	31/12/2024	228,132.7	8,105.8	236,238.5
4	PMX-2023-140-81	Ampliación del monto del contrato en 0.6% del monto original	31/12/2024	565,599.9	3,862.7	569,462.6

FUENTE: Elaboración propia con información de los convenios modificatorios de los contratos PMX-2023-102-45, PMX-2023-124-69, PMX-2023-140-81 y PMX-2023-138-78, proporcionados con el oficio CA-COMAUD-AI-GEIR-0867-2025 del 10 de abril de 2025, por PEMEX.

4.3 Garantías

La entidad fiscalizada acreditó las garantías de cumplimiento por el 10.0% del monto total contratado y por los convenios modificatorios formalizados; de defectos y vicios ocultos, por el 10.0% del monto de cada contrato, y en el caso de los convenios modificatorios, se remitieron los ajustes correspondientes; y comerciales con vigencia de 12 meses a partir de la última recepción de los bienes.

Al respecto, se verificó su vigencia y validez en la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y que la emisión la realizó una institución afianzadora legalmente constituida.

4.4 Cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Se constató que los proveedores contaron con opiniones positivas del cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respectivamente.

Asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), ni en el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" publicado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

5. Recepción de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado

5.1 Recepción de los bienes

De acuerdo con los contratos, en el ejercicio fiscal 2024, la entrega de la ropa de trabajo, las prendas de protección personal y el calzado se realizó mediante los siguientes documentos:

- Órdenes de surtimiento emitidas por PEMEX para solicitar a los proveedores los bienes adquiridos.
- Formatos de conformidad emitidos y firmados por las áreas designadas de PEMEX y las extintas EPS, que respaldaron la inspección física, la recepción de los bienes en los almacenes, y acreditaron el cumplimiento de las características y requisitos establecidos en los contratos.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Para la entrega y recepción de los bienes se estableció un plazo máximo de entrega de 60 o 90 días contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor; al respecto, se analizaron los documentos (orden de surtimiento, formatos de conformidad, y CFDI), y se observó lo siguiente:

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS BIENES PAGADOS EN 2024

(Miles de pesos)

EPS	Plazo			Penas convencionales	
	Cumple	No cumple	Total	Determinadas y aplicadas	No determinadas
PLOG	10,372.1	3,467.8	13,839.9	140.3	206.5
PTRI	14,173.9	24,764.2	38,938.1	215.7	2,260.7
Corporativo	7,459.3	3,974.9	11,434.2	388.9	8.6
PEP	10,865.2	94,175.9	105,041.1	8,485.1	932.4
TOTAL	42,870.5	126,382.8	169,253.3	9,230.0	3,408.2

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos del gasto pagado del ejercicio fiscal 2024, así como bases de datos de la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado de PEMEX, PEP, PTRI y PLOG, los formatos de conformidad, órdenes de surtimiento y comprobantes fiscales proporcionados por la entidad.

NOTA: Los importes totales pueden variar por redondeo.

Adicionalmente en la recepción de los bienes registrados en el presupuesto devengado de 2024, se observó lo siguiente:

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS BIENES DEVENGADOS EN 2024

(Miles de pesos)

EPS	Plazo			Penas convencionales	
	Cumple	No cumple	Total	Determinadas pendientes de aplicación	No determinadas
PLOG	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PTRI	0.0	14,805.5	14,805.5	1,104.9	375.7
Corporativo	3,735.8	8,496.2	12,232.0	849.6	0.0
PEP	12,915.5	53,118.8	66,034.3	5,311.9	0.0
TOTAL	16,651.3	76,420.5	93,071.8	7,266.4	375.7

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos del gasto devengado del ejercicio fiscal 2024, así como bases de datos de la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado de PEMEX, PEP, PTRI y PLOG, los formatos de conformidad, órdenes de surtimiento y comprobantes fiscales proporcionados por la entidad.

NOTA: Los importes totales pueden variar por redondeo.

Como se observa en los cuadros anteriores, durante el ejercicio 2024 se determinaron penalizaciones por retrasos en la entrega de los bienes, por 16,496.4 miles de pesos, de los cuales 9,230.0 miles de pesos se aplicaron a los pagos realizados en 2024; asimismo, un importe de 7,266.4 miles de pesos están pendientes de aplicación ya que no se ha realizado el pago; aunado a lo anterior, como parte de la auditoría se determinaron incumplimientos en los plazos pactados por los que no se determinaron penas convencionales por 3,783.9 miles de pesos (3,408.2 miles de pesos relacionados con presupuesto pagado y 375.7 miles de pesos en el presupuesto devengado).

Adicionalmente, no fue posible determinar la oportunidad en la entrega de la totalidad de los bienes, toda vez que la documentación proporcionada de los registros presentó inconsistencias en cuanto a fechas erróneas en los formatos, formatos sin fechas, falta de órdenes de surtimiento y formatos de conformidad, como se muestra a continuación:

- En las operaciones relacionadas con 155 registros por 48,043.5 miles de pesos (monto pagado).

DOCUMENTOS CON FECHAS ERRÓNEAS Y SIN COMPROBANTE FISCAL, PAGADOS EN 2024
(Miles de pesos)

EPS	Plazo				Total
	Fechas erróneas	Sin fecha en reporte	Reporte de conformidad cancelado	Sin comprobante fiscal	
PLOG	6,746.8	12,967.6	0.0	7,920.7	27,635.1
PTRI	2,601.8	0.0	0.0	10,671.6	13,273.4
CORPORATIVO	913.0	0.0	0.0	0.0	913.0
PEP	6,222.0	0.0	0.0	0.0	6,222.0
TOTAL	16,483.6	12,967.6	0.0	18,592.3	48,043.5

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos del gasto pagado y devengado del ejercicio fiscal 2024, así como bases de datos de los bienes recibidos por PEMEX, PEP, PTRI y PLOG, los formatos de conformidad, órdenes de surtimiento y comprobantes fiscales proporcionados por la entidad.

- En las operaciones relacionadas con 157 registros por 90,554.6 miles de pesos (presupuesto devengado).

DOCUMENTOS CON FECHAS ERRÓNEAS Y SIN COMPROBANTE FISCAL,
DEVENGADOS EN 2024
(Miles de pesos)

EPS	Plazo				Total
	Fechas erróneas	Sin fecha en reporte	Reporte de conformidad cancelado	Sin comprobante fiscal	
PLOG	0.0	0.0	0.0	15,190.8	15,190.8
PTRI	953.7	0.0	0.0	12,896.0	13,849.7
CORPORATIVO	90.2	0.0	0.0	55.2	145.4
PEP	39,913.3	0.0	14.1	21,441.3	61,368.7
TOTAL	40,957.2	0.0	14.1	49,583.3	90,554.6

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos del gasto pagado y devengado del ejercicio fiscal 2024, así como bases de datos de los bienes recibidos por PEMEX, PEP, PTRI y PLOG, los formatos de conformidad, órdenes de surtimiento y comprobantes fiscales proporcionados por la entidad.

Lo anterior incumplió las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, artículo 43, y los contratos PMX-2023-102-45, PMX-2023-103-46, PMX-2023-124-69, PMX-2023-137-77, PMX-2023-138-78, PMX-2023-139-80, PMX-2023-140-81 y PMX-2023-117-76, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Respecto de las entradas de los bienes al almacén, su análisis se presenta en el resultado número 7 "Registro presupuestal y contable".

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, respecto de las inconsistencias en la documentación, la entidad fiscalizada remitió un oficio en el que se instruyó a la Unidad de Administración de Prestaciones Sociales de PEMEX para fortalecer sus mecanismos de control en la integración, resguardo y consistencia de la documentación e información que deben contener los expedientes de las contrataciones para la adquisición de ropa de trabajo, calzado y equipo de protección personal; asimismo, se adjuntó la matriz de documentación para la administración de contratos.

Además, la entidad fiscalizada remitió las actas finiquito de los contratos, en las que se reconocieron las penalizaciones por los retrasos en la entrega de los bienes, por 55,896.4 miles de pesos, las cuales serán deducidas del monto pendiente de pago a cargo de PEMEX.

A continuación, se muestra el detalle de las penalizaciones pendientes de aplicación:

PENALIZACIONES RECONOCIDAS EN LAS ACTAS FINIQUITOS DE LOS CONTRATOS
(Miles de Pesos)

Contrato	Integración de Penalizaciones reconocidas en el apartado "V"				Total en cuadro resumen de penalizaciones	Diferencias
	Ordenes programadas de pago	Ordenes pendientes de ingreso a pago	Ordenes no entregadas	Total		
PMX-2023-102-45	17,795.8	5,532.7	15.4	23,343.9	23,141.0	202.9
PMX-2023-103-46	1,612.8	4,290.8	199.7	6,103.3	6,103.3	0.0
PMX-2023-124-69	3,160.5	1,754.1	366.3	5,280.9	4,547.9	732.9
PMX-2023-137-77	447.5	62.5	0.0	510.0	510.0	0.0
PMX-2023-138-78	1,178.7	1,872.0	1,940.4	4,991.1	4,991.1	0.0
PMX-2023-139-80	1,054.3	1,748.5	3.2	2,806.0	2,806.0	0.0
PMX-2023-140-81	3,984.7	1,386.4	3,792.6	9,163.7	9,163.7	0.0
PMX-2023-117-76	1,766.5	1,664.6	266.5	3,697.7	3,697.7	0.0
Total	31,000.9	18,311.5	6,584.1	55,896.4	54,960.6	935.8

FUENTE: Actas de Finiquitos de los contratos PMX-2023-102-45, PMX-2023-103-46, PMX-2023-124-69, PMX-2023-137-77, PMX-2023-138-78, PMX-2023-139-80, PMX-2023-140-81 y PMX-2023-117-76

NOTA: Los importes totales pueden variar por redondeo

Con el análisis de las actas finiquito correspondientes a los ocho contratos revisados, se identificaron inconsistencias en los importes determinados en los apartados de carácter financiero, en específico, se observó que los cuadros que integran los numerales de "Órdenes programadas de pago", "Órdenes pendientes de ingreso a pago" y "Órdenes no entregadas", contienen múltiples registros y columnas con importes parciales y totales, que presentan errores en las sumas, ya que en diversos casos los totales asentados no corresponden con la suma aritmética de los importes detallados; asimismo, se constató que dichas inconsistencias se trasladan al cuadro resumen.

Es preciso señalar que el retraso en los pagos por parte de PEMEX se identificó como una observación recurrente en las auditorías practicadas a la empresa durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2024. Esta situación muestra deficiencias sistemáticas en la oportunidad de las erogaciones, en el caso particular de los contratos revisados impactó en la aplicación oportuna de las penalizaciones determinadas por PEMEX; al respecto, se precisa que en la auditoría 268, "Erogaciones por la Implementación o Mejora de los Sistemas de Medición en Refinerías", se emitió la recomendación 2024-8-18200-19-0268-01-003, orientada a atender y corregir dicha problemática de manera estructural.

2024-8-18200-19-0246-01-001 **Recomendación**

Para que Petróleos Mexicanos fortalezca o implemente mecanismos de control, revisión y supervisión que aseguren la correcta integración aritmética de los importes asentados en las actas finiquito de los contratos, y se correspondan las integraciones desde las órdenes de surtimiento hasta los cuadros resumen, a fin de garantizar la confiabilidad y exigibilidad de los montos determinados, y prevenir inconsistencias que afecten la certeza de la información financiera y contractual.

2024-9-18200-19-0246-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación da vista de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en PEMEX o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no supervisaron ni validaron el registro, así como la correcta emisión de los documentos que ampararon la entrega recepción de los bienes adquiridos, toda vez que la documentación soporte relacionada con las órdenes de surtimiento y los formatos de conformidad de los contratos PMX-2023-102-45, PMX-2023-103-46, PMX-2023-117-76, PMX-2023-124-69, PMX-2023-137-77, PMX-2023-138-78, PMX-2023-139-80 y PMX-2023-140-81 presentó deficiencias, como llenados incorrectos, fechas erróneas o la ausencia de fechas en los formatos, en incumplimiento de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, artículo 43, y de los contratos PMX-2023-102-45, PMX-2023-103-46, PMX-2023-124-69, PMX-2023-137-77, PMX-2023-138-78, PMX-2023-139-80, PMX-2023-140-81 y PMX-2023-117-76, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

6. Facturación y pagos por la adquisición de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado

Para los ocho contratos por la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, se erogaron 217,296.9 miles de pesos en 2024, como se muestra a continuación:

**EROGACIONES REPORTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2024
DE LOS OCHO CONTRATOS REVISADOS
(Miles de Pesos)**

Contrato	Pagado				Total
	Corporativo	PLOG	PTRI	PEP	
PMX-2023-102-45	10.0	24,632.3	20,263.2	59,178.5	104,084.0
PMX-2023-103-46	568.8	2,665.0	4,458.0	2,796.2	10,488.0
PMX-2023-117-76	14.8	1,074.7	0.0	17,334.4	18,423.9
PMX-2023-124-69	2,414.5	4,364.8	4,885.4	2,521.6	14,186.3
PMX-2023-137-77	0.0	0.4	0.0	23,724.0	23,724.4
PMX-2023-138-78	410.2	0.0	8,032.2	33.8	8,476.2
PMX-2023-139-80	416.5	5,675.9	5,565.5	343.7	12,001.6
PMX-2023-140-81	8,512.5	3,061.8	9,007.3	5,330.9	25,912.5
Total	12,347.3	41,474.9	52,211.6	111,263.1	217,296.9

FUENTE: Elaboración propia con información del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", de la Cuenta Pública 2024, y las bases de datos de las integraciones del gasto devengado y pagado de PEMEX y sus extintas EPS.

Adicionalmente, se revisaron operaciones devengadas en 2024 que no fueron pagadas en el ejercicio, por 183,626.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EROGACIONES REPORTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2024
DE LOS 8 CONTRATOS REVISADOS
(Miles de Pesos)**

Contrato	Devengado				Total
	Corporativo	PLOG	PTRI	PEP	
PMX-2023-102-45	8,340.0	5,206.1	20,187.9	60,947.7	94,681.7
PMX-2023-103-46	2,854.4	4,668.8	1,515.9	568.1	9,607.2
PMX-2023-117-76	0.0	0.0	0.0	112.1	112.1
PMX-2023-124-69	77.3	5,048.3	611.2	8,156.6	13,893.4
PMX-2023-137-77	67.7	206.2	0.4	51,282.4	51,556.7
PMX-2023-138-78	0.0	0.0	2,899.1	6.8	2,905.9
PMX-2023-139-80	989.5	0.0	249.8	6,329.3	7,568.6
PMX-2023-140-81	48.6	61.3	3,190.8	0.0	3,300.7
Total	12,377.5	15,190.7	28,655.1	127,403.0	183,626.4

FUENTE: Elaboración propia con información del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", de la Cuenta Pública 2024, y las bases de datos de las integraciones del gasto devengado y pagado de PEMEX y sus extintas EPS.

NOTA: Los importes totales pueden variar por redondeo.

Respecto de la facturación del gasto pagado y devengado por 217,296.9 y 183,626.4 miles de pesos, respectivamente, así como con la revisión de los CFDI emitidos por los proveedores en favor de PEMEX y sus extintas EPS, asociados a igual número de órdenes de surtimiento, se comprobó que cumplieron con lo establecido en el artículo 29-A del CFF; asimismo, su autenticidad y vigencia se validó en el portal del SAT, integrados como sigue:

CFDI RECIBIDOS POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN 2024 (Miles de pesos)				
Entidad	Pagado		Devengado	
	CFDI	Importe	CFDI	Importe
PEMEX Corporativo	60	12,347.2	28	12,377.4
PEP	118	111,263.1	128	127,402.9
PTRI	58	52,211.6	17	28,655.3
PLOG	194	41,475.0	75	15,190.7
TOTAL	430	217,296.9	248	183,626.4

FUENTE: Elaboración propia con información de los CFDI proporcionados por la Entidad

NOTA: Los importes totales pueden variar por redondeo.

El pago de 217,296.9 miles de pesos se validó en los estados de cuenta bancarios de 2024 proporcionados por PEMEX.

Adicionalmente, con el análisis de 401 órdenes de surtimiento (60 de PEMEX Corporativo, 118 de PEP, 49 de PTRI y 174 de PLOG), los reportes de conformidad y los CFDI, se constató que los precios unitarios y el número de bienes registrados se correspondieron entre sí, y cumplieron con lo establecido contractualmente.

7. Registro presupuestal y contable

7.1 Presupuestal

Las erogaciones por la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado realizadas por PEMEX Corporativo y las extintas PTRI y PLOG, por 106,033.8 miles de pesos del gasto pagado y 56,223.5 miles de pesos del gasto devengado, se registraron con cargo en el capítulo 2000 "Materiales y suministros", concepto 2700 "Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos", partidas 271 "Adquisición de vestuario para personal de vigilancia, edecanes, médicos, enf. etc" y 272 "Adquisición de artículos de protección y seguridad, ropa de trabajo".

Asimismo, las erogaciones de la extinta PEP por 111,263.1 miles de pesos del gasto pagado y 127,402.9 miles de pesos del gasto devengado, se registraron con cargo en el capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6200 "Obra pública en bienes propios", partida 623

"Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

7.2 Registro contable

El registro contable de las operaciones por la adquisición de bienes se realizó en el "Sistema, Aplicaciones y Productos (SAP) R3"; asimismo, con los auxiliares contables, las pólizas y los instructivos de manejo de cuentas, remitidos por PEMEX Corporativo y las extintas PEP, PTRI y PLOG, se constató que las operaciones del gasto pagado y devengado por 217,296.9 miles y 183,626.4 miles de pesos, respectivamente, se registraron de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, respecto del registro contable de las entradas en el almacén de la ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, se seleccionaron como muestra de revisión las operaciones realizadas por PTRI, y se constató el registro de la recepción de dichos bienes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones por la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, para verificar que los procedimientos de contratación, recepción, pago; así como el registro presupuestal y contable, se realizaron conforme a la normativa aplicable y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos y las extintas Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Andrés Arriaga Roque

Mtra. Lilia Peña Labana

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La entidad fiscalizada no remitió información adicional a la considerada en el presente informe de auditoría.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar los estatutos, la estructura orgánica, los manuales de organización, el marco normativo; los riesgos relacionados con el objetivo de la auditoría y los sistemas informáticos utilizados por la entidad para el manejo y control de las operaciones.
2. Verificar que el importe de las erogaciones se reveló en el Estado del Ejercicio Presupuestal de Petróleos Mexicanos y de las extintas Empresas Productivas Subsidiarias y en la Cuenta Pública 2024, conforme a la normativa.
3. Constatar que los procedimientos de adjudicación y la formalización de los contratos y convenios modificatorios se efectuaron de acuerdo con la normativa.
4. Comprobar el cumplimiento contractual por la adquisición consolidada de ropa de trabajo, prendas de protección personal y calzado, y que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.
5. Verificar que las entradas al almacén de los bienes recibidos durante el ejercicio 2024, se realizaron de conformidad con la normativa.
6. Verificar que la facturación cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, que los pagos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que, en caso de incumplimiento, se determinaron y aplicaron las penalizaciones correspondientes.
7. Verificar que las operaciones se registraron contable y presupuestalmente conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

En Petróleos Mexicanos, las subdirecciones de Abastecimiento, y de Capital Humano adscritas a la Dirección de Administración y Servicios Dirección Corporativa de Administración y Servicios (actualmente Dirección de Administración y Servicios); de Presupuesto y Contabilidad (actualmente subdirecciones de Presupuesto y de Contabilidad y Fiscal); de Tesorería y de Coordinación Financiera (actualmente Subdirección de Coordinación Financiera y Seguimiento a Empresas Filiales), adscritas a la Dirección Corporativa de Finanzas (actualmente Dirección de Finanzas).

En las extintas Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística, las áreas que fueron responsables de la inspección y verificación de los bienes adscritas a las entonces direcciones generales y sus subdirecciones.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, artículo 43.

Contrato PMX-2023-102-45, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Contrato PMX-2023-103-46, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Contratos PMX-2023-124-69, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Contratos PMX-2023-137-77, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Contratos PMX-2023-138-78, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Contratos PMX-2023-139-80, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Contratos PMX-2023-140-81, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Contratos PMX-2023-117-76, cláusulas 7 "Condiciones de Pago y Facturación" y 12 "Orden de Surtimiento".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.